



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0062545 / 2015

Córdoba, 16 FEB 2016

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias en la mencionada Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer como materias electivas no permanentes las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, según el siguiente detalle:

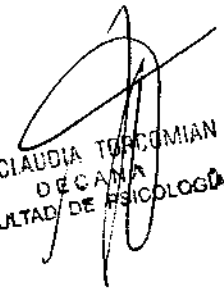
Apellido y nombre	Legajo	Materia	Calificación
DANIELI, Natalia Elizabeth	37475142	Derecho Penal I	9 (nueve)
GRUTTADAURIA, María Belén	36429291	Derecho Penal I	9 (nueve)
SALAS, Mónica Lucía	36131027	Teoría del Conflicto y Metod.de Resolución	10(diez)

Artículo 2°: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 93


Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA